

Certificado y fe,

Referenda a= pleitos, & dado por=

Juan Alexandro de Echeberz escr. real, el cual dice ha
visto= una== copia de la
Sentencia Arbitraria de=
1584, que extracta==

Animelia= busto de A. se habla en ella.

2.- Gorelia y (-r-) / bustos de...- con sus 108⁴ seles...

Miquelia (-que-)

Nombra los siguientes:

Miuracoalsua,

Arizcain y

Yqueburua (-que-),

orgabidea (-gab-)

Ajular,

Arguindurieta,

Animelia,

Miquelia y

Gorelia

Que ese docum. habla de ellos.-

3v.- Cita luego el Executorial de 1746, fol. 273==

Ycaburua

Arizcain

Aruztrualzua (sic totum)

organbidea (-n-)

seles de=...

4.- Ajular

Suzas

Arguindurieta

caminoondoa

Certifica también que según un

Instrumento que tiene presente sobre amojonamiento de los
6 seles del Valle en el T.Redondo del Mon.==

(son los 6 primeros de los 8 que preceden: V. 3v./4v) tenía a=

5 mojones= 1 en medio y

4 restantes a cada extremo, a==

4v.-

1) 50 estados del de el medio, conteniendo así cada sel=

400 estados cuadrados, que es la medida o extensión regular de
los seles en este Valle, y en Urdax y Zugarr., a excepción de unos
pocos que más o menos, según le consta, dice, por mediciones, & que se
han hecho en su presencia, como escribano del

Ayuntamiento que es; y por el mismo motivo y otros, sabe que los
Palacios de Urdax y Echenique y

Casa de Barazabal, sitos en Arizcun y Errazu, y la=

iglesia parroquial de Maja==

5.- tienen en los términos del del Valle seles en propiedad; y los

porcionistas del molino harinero de Elizondo, vendieron al=

Valle los seles que poseían.--

Y últimamente "certifico" que el=

sel es un recinto de campo propio, amojonado y privativo del dueño, con
facultad de hacer de él lo que quisiere, vendiendo, plantando árboles,
cerrando para heredades, & a menos que el "congoze" de tercero u otro

derecho no lo impida, como sucede con los entregados por la dha Sent.

Arb. al Mon, y al Valle por tener recíproco de ierba, & ; la

facultad privativa de disponer goce de los seles, como de cosas pro=

pias, como los hicieron los porcionistas del molino de Eliz., prueba

5v.- también otra escritura otorgada ante=

Juan Thomas de Echeberz escr. real, dif., por la que el dueño del Palacio de

Echenique vendió uno de sus seles a=

Josef de Burguete, vec. de Arizcun que fue, quien construyó en él una

Borda con una heredad dilatada. Y por inventario de

1645 por Juan de Gojeneche, poderhabiente de=

Dn. Pedro de Vrsua "General de Galeones de la platta de España" de las

rentas que poseía el Palacio de

Vrsua, autorizada por=

Miguel de Elizondo, esc. público, resulta que por los seles suyos

propios que tenía, sacaba anualmente=

15 ducados, que antes rendían 24, pero por las guerras con Francia...

No hay firma, nada (sí lugar y fecha. V. el nombre del escr., supra.)

(1) sic ambas cifras, que las escribe con letras.-

(2) que algunos están por la frontera.--